

NORMAS GENERALES



El objetivo que persigue la redacción de este documento es ofrecer unas directrices que sirvan de guía a todos los componentes de la Selección regional de FECAM. Estas normas son un resumen de las contenidas en los Estatutos y Reglamentos de FECAM; siendo sus Órganos de Gobierno los encargados de dirimir en última instancia cualquier cuestión.

1º.- FECAM, a través de sus Órganos Técnicos, es la responsable de seleccionar a los deportistas, entrenadores y técnicos para cada convocatoria.

2º.- Todos ellos respetarán las normas establecidas dentro de la Selección y harán prevalecer el espíritu de equipo y participación.

3º.- Los componentes favorecerán el sentimiento de unidad y armonía dentro de la Selección frente a los individualismos y la diversidad de los clubes federados de los que provienen, ya que es una selección de deportistas de FECAM que representa a toda la comunidad de Castilla la Mancha.

4º.- Todos los miembros de la Selección deben fomentar, ante todo, el compañerismo, la concordia y la deportividad frente a cualquier otra faceta; pertenecen a distintos clubes, pero compiten bajo una misma bandera y en representación de nuestra Comunidad.

5º.- Corresponde a FECAM organizar la participación en las competiciones de ámbito nacional e internacional. En los eventos deportivos en los que participe FECAM como Selección, será ésta última la que se responsabilice y por tanto todos estarán subrogados a ella.

6º.- Los Clubes con deportistas seleccionados para representar a la Federación deberán someterse a las normas y acuerdos emanados de sus Órganos de Gobierno y estarán sujetos a la potestad disciplinaria de FECAM.

7º.- Los deportistas de la Selección deben someterse a la disciplina de FECAM. Esta obligación queda definida en los Estatutos de la Federación y en los acuerdos adoptados por los Órganos de Gobierno.

8º.- Los Seleccionadores, entrenadores y técnicos de la Selección están igualmente sometidos a la disciplina antes mencionada y deben acatar las directrices de FECAM.

9º.- Los familiares de los deportistas seleccionados, acatarán las normas establecidas de potestad y responsabilidad de la Federación, dejando sus preferencias personales en segundo plano y favoreciendo en todo momento la concordia del equipo formado por la selección.

10º.- Ante cualquier eventualidad que pudiera surgir dentro de la Delegación será el Gerente o el Director Técnico de la Federación el que asuma la responsabilidad en ese momento.